

## Acuerdo de Concejo N° 006-003-2025

La Punta, 28 de enero del 2025.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2025, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

La Carta (Exp. 523-2025) emitida por el señor Jorge Hernán Medina Trisano, Regidor del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través de la Ley N° 31433, se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, mediante la Ley N° 31812, se modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejo Regionales y Concejo Municipales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, modificada por el artículo 3° de la Ley N° 31812, a partir del año fiscal 2024, los concejos municipales dispondrán entre el uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del total del gasto devengado del año precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados;

Que, mediante el Informe N° 000006-2025-MDLP/GM-OGPPMI de fecha 27 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones informa que la asignación presupuestal para las actividades de fiscalización de los Señores Regidores asciende a S/. 37,402 soles, conforme al reporte del Módulo Presupuestal del año 2025;

Que, mediante la Carta (Exp. 523-2025) presentada el 27 de enero de 2025, el señor Jorge Hernán Medina Trisano, Regidor del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, solicitó se incorpore a la Estación de Orden del Día en la Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero del presente año, la propuesta del Programa de Acción de Fiscalización del Concejo Municipal del Distrito de La Punta para el periodo 2025, que se tiene como materia a fiscalizar la supervisión de obras ejecutadas

y en proceso en el distrito de La Punta, en atención al numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

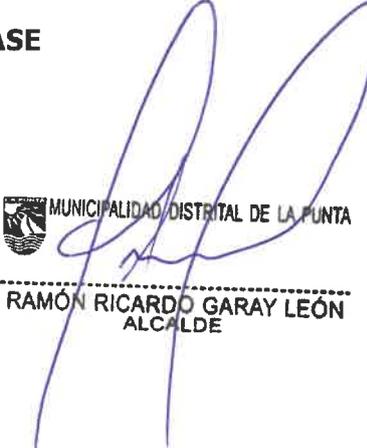
**Artículo Primero. - APROBAR** el Programa de Acción de Fiscalización del Concejo Municipal del Distrito de La Punta para el periodo 2025, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

**PROGRAMA DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE LA PUNTA**

**PERIODO 2025**

**1) DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	
<b>TITULAR DE LA ENTIDAD:</b>	RAMON RICARDO GARAY LEÓN	
<b>MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:</b>	s/. 37,402.00 (Conforme al Informe N° 000006-2025-MDLP/GM-OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Punta, de fecha 27 de enero 2025)	
<b>ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:</b>	Acuerdo de Concejo N° 006-003-2025	Fecha de Acuerdo: 28 de enero 2025.
<b>OBJETIVO DEL PAF:</b>	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.	

**2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:**

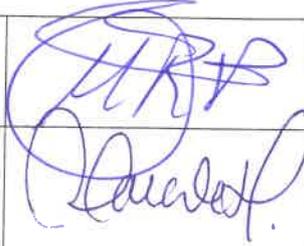
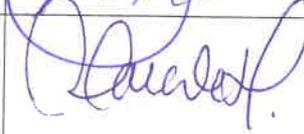
<b>Materias a fiscalizar</b>
SUPERVISIÓN DE OBRAS EJECUTADAS Y EN PROCESO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.

**3) COMENTARIOS:**

No hay comentarios

**4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

N°	Nombres Y Apellidos	¿Participó en la Sesión de Concejo Municipal que aprueba el PAF) (Si/No)	Firma de los participantes	Aprueba/Desaprueba
1	María Soledad Pamela Gabilondo Ostolaza	SI		APRUEBA

<b>2</b>	Michael Edward Rodríguez Pérez	SI		APRUEBA
<b>3</b>	Marcela Magnolia Saux Ganoza	SI		APRUEBA
<b>4</b>	Jorge Hernán Medina Trisano	SI		APRUEBA

